Villavicencio, Fecha: **24 de julio de 2026.**

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN CTO No. 297-2026

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO 007-2026

OBJETO ES: "COMPRA DE LICENCIA PARA EL FIREWALL FORTINET 100F Y DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS IMPRESORAS DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META".

El Suscrito **RONAL YAMID LOZANO DELGADO,** mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Villavicencio, identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.122.117.136** de Acacias, obrando en condición de Director General del **INSTITUTO DE TURISMO DEL META**, con **NIT. 892.000.563-1**, nombrado mediante Decreto No. 463 del 14 de noviembre de 2025, posesionado mediante acta No 034 del 20 de noviembre de 2025, facultado para contratar según las normas de contratación publicas vigentes, articulo 11 ley 80 de 1993 y Decreto No. 432 de 2014, señala que:

Teniendo en cuenta la evaluación de la oferta y en especial el concepto de oferta habilitada emitido por el comité Evaluador, el director del **Instituto de Turismo del Meta**, en calidad de Ordenador del Gasto, encuentra que es pertinente de acuerdo al Estatuto Contractual Ley 80 de 1993, modificado parcialmente por las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011 con reglamentación en el Decreto 1082 de 2015, comunicar la aceptación de la oferta del proceso de **MÍNIMA CUANTÍA No. 007 DE 2026 a:**

<table>
<tr><td colspan="3">No. PROCESO: INVITACIÓN 007-2026</td></tr>
<tr><td colspan="2">FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA:
17 DE JULIO DE 2026 11:51 AM</td><td>TIPO DE CONTRATO: Compra de licencias y repuestos de impresora</td></tr>
<tr><td rowspan="2">CONTRATISTA</td><td colspan="2">NOMBRE DE LA EMPRESA: HIGH QUALITY SOLUTIONS LA EU
NIT 900.262.879-5
REPRESENTANTE LEGAL: GUSTAVO ADOLFO BARRERO PULIDO
CEDULA DE CIUDADANIA N°: 86.070.840</td></tr>
<tr><td>Teléfono Celular: 3013374067
Correo: accounting@hqs.com.co</td><td>Dirección: CL 1 24 03 M 11 C 10</td></tr>
<tr><td colspan="3">OBJETO: "COMPRA DE LICENCIA PARA EL FIREWALL FORTINET 100F Y DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS IMPRESORAS DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META".</td></tr>
<tr><td colspan="3">C.D.P: No 000501 del 14 de julio de 2026 por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340) M/CTE. de lo que representó el presupuesto dispuesto por la entidad para el desarrollo del objeto contractual.</td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>VALOR DEL CONTRATO</u>: CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340) M/CTE incluido impuestos, tasas, retenciones y gastos en los que incurra el contratista en la ejecución del objeto.</td></tr>
<tr><td colspan="3">SERVICIO CONTRATADO, FICHA CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:</td></tr>
</table>

LICENCIAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**Licencias de antivirus con las siguientes características:** -Bloqueo de virus y software malicioso, detección virus, ransomware y otras amenazas en tiempo real. -Análisis de puntos débiles en la seguridad de la wi-fi, detección de intrusos y los puntos débiles que haya en la seguridad de tu red. -Protección de contraseñas, protección de sitios falsos, protección de delincuentes evitando que roben las contraseñas y los datos bancarios. -Ejecución de manera segura de programas sospechosos, aislamiento de cualquier aplicación en sandbox para que no afecte al resto del equipo. Detección de hackers con cortafuegos avanzado. -Bloqueo de los mensajes de correo no deseados, detección de espionaje por webcam, destrucción permanentemente archivos confidenciales y eliminación de forma segura los archivos para asegurar que nadie los pueda recuperar. -Consola de administración cloud. -Vigencias de un (1) año.	UNIDAD	26
2	**Renovación de Licencia Fortinet** Coterm Serial: FG100FTK22042937 Vigencia: 1 Year	UNIDAD	1

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE IMPRESORAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	mantenimiento preventivo y correctivo para impresora kyocera ecosystem M3860 - M2640 - MA6000	UNIDAD	1
2	Kit de mantenimiento (Incluye Unidad cilindro, fusora y revelado) para 500.000 páginas impresora Kyocera Ecosys M3860idn	UNIDAD	1
3	Cartucho de arrastre Kyocera Ecosys M3860idn	UNIDAD	1
4	Kit de mantenimiento (incluye unidad cilindro y revelado) para 100.000 páginas impresora Kyocera Ecosys M2640idw	UNIDAD	1
5	Unidad Fusora para 200.000 páginas impresora Kyocera Ecosys M2640idw	UNIDAD	1
6	Cartucho de arrastre Kyocera Ecosys M2640idw	UNIDAD	1
7	Kit de mantenimiento (Incluye Unidad cilindro, fusora y revelado) para 500.000 páginas impresora Kyocera Ecosys MA6000ifx	UNIDAD	1
8	Cartucho de arrastre Kyocera Ecosys MA6000ifx	UNIDAD	1
9	Unidad Fusora 3860 fx-3130	UNIDAD	1
10	Unidad Fusora para impresora Kyocera Ecosys MA6000ifx	UNIDAD	1
11	Baterías 12V9Ah Ref 1234w	UNIDAD	1
12	Unidad Solida Kingston M.2 Nv2 Nvme Pcie 500gb Gen 4x4	UNIDAD	1

FORMA DE PAGO: El Instituto de Turismo del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato de la siguiente manera: **UN (01) ÚNICO PAGO**, acorde a los precios unitarios pactados para los diferentes ítems del presupuesto y teniendo en cuenta el servicio efectivamente prestado, en la forma estipulada y en la cantidad requerida por la ficha técnica y el supervisor del contrato, previa certificación por parte del supervisor, entrada de los bienes al Almacén de la entidad (cuando se requiera), presentación de la factura o acta parcial y para el pago final previa terminación y liquidación del contrato. Para todos los pagos se deberá de igual forma acreditar el cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social integral de conformidad con lo señalado en la Ley 1150,1122 de 2007 y 1562 de 2012.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá un término de ejecución de **HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL LO QUE PRIMERO OCURRA**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato será en el municipio de Villavicencio-Meta.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
2. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
3. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
4. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
5. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios que no estén especificados en las especificaciones técnicas para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Garantizar la afiliación y permanencia ante el sistema integral de seguridad social en los términos de la ley 100 de 1993 (EPS, AFP, ARL), deberá aportar copias de las planillas de seguridad social de las hojas de vida aportadas con la presentación de la propuesta.
7. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
8. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe(s) de ejecución, copia legible del comprobante de pago del aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley
9. El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable.
10. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y realizar los cobros de acuerdo con lo establecido con la cláusula de la forma de pago.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
12. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
13. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
14. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
15. Coordinar la entrega de los elementos e información física digital utilizada para desarrollar el objeto del contrato al supervisor.

16. Publicar en la plataforma de sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los documentos y actuaciones que desarrollen en la ejecución del contrato.
17. Dar cumplimiento a los lineamientos y directrices de los Sistemas de Gestión del Instituto de turismo del Meta y demás normatividad legal aplicable a los sistemas de gestión estatal.
18. Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia Laboral y que sean inherentes al objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato bajo las condiciones técnicas solicitadas y durante el plazo de ejecución del contrato.
2. Entregar el documento de soporte de adquisición y vigencia de las licencias de antivirus y Fortinet instaladas cuyas especificaciones técnicas están contempladas en el ítem #1 y #2 de la ficha técnica.
3. Responder por los daños causados durante el mantenimiento por malos manejos o manipulación no adecuada de los equipos por parte de su personal.
4. Cumplir con las garantías requeridas y ofrecidas en la propuesta por mano de obra a partir de la entrega del servicio y por repuesto a partir de su instalación.
5. Garantizar la calidad de los servicios técnicos y repuestos requeridos para tal fin, comprometiéndose al cambio sin costo adicional de aquellos que resulten defectuosos por fabricación y que alteren el normal funcionamiento de los elementos tecnológicos o por designar personal idóneo para las diferentes labores objeto de este contrato.
6. Suministrar repuestos originales, de marcas nacionales homologadas y otras marcas importadas, según el requerimiento, estos deberán ser nuevos, genuinos, no re manufacturados ni repotenciados de primera calidad.
7. Asumir los costos de gastos logísticos de personal, trasporte y demás requeridos dentro del desarrollo del objeto de contrato a celebrarse.
8. Garantizar todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra idónea necesarios para la realización de los mantenimientos, los cuales deberá coordinar con el supervisor del contrato, estableciendo un plan de trabajo.
9. El contratista se obliga a sostener los precios ofertados en su propuesta económica.
10. Allegar las pólizas requeridas.
11. Asumir los descuentos de ley
12. Todas las demás inherentes al objeto del contrato y las establecidas en la ley.

GARANTÍAS: El proponente seleccionado dentro de los 5 días hábiles siguientes y previo inicio de ejecución contractual, constituirá garantía única de cumplimiento que avale las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)
Cumplimiento del Contrato	Por el veinte (20%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más.
Calidad del servicio	Por el Diez (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más

Calidad de los Bienes	Por el Diez (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 S.M.L.M.V	por el termino de ejecución del contrato

SUPERVISOR: YARITZA LOPEZ NAVAS

RONAL YAMID LOZANO DELGADO
DIRECTOR GENERAL

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyección Jurídica: Sandra Liliana Hernández Suarez	Abogada CPS	